INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 16 de junio de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Doce de Julio de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2018-1113

En atención a la solicitud impetrada por la parte demandante, el Despacho conforme a lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso, ordena la entrega de los dineros a favor de la parte actora que se encuentren consignados a órdenes de este juzgado y para el presente proceso, <u>hasta cubrir el monto de la liquidación del crédito aprobada</u>, siempre y cuando no se halle embargado el crédito. *Ofíciese para su pago*.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 13 de julio de 2022 Notificado por anotación en ESTADO No. **054**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA

Secretaria